



MENDOZA, - 9 ABR 2013

VISTO:

El Expediente REC:0002345/2013, número original 36-0007/2013, donde el Instituto Balseiro solicita la modificación del Plan de Estudios la Carrera de "Ingeniería Mecánica", aprobada por Ordenanza N° 103/2004- C.S. y,

CONSIDERANDO:

Que, con tal motivo, el Consejo Académico del mencionado Instituto dictó la Resolución N° 46/2008-C.A., mediante la cual aprueba la modificación parcial de dicho plan.

Que, por un error administrativo involuntario, dicha modificación no se elevó al Consejo Superior para su aprobación, por lo tanto se hace necesario subsanar dicho error.

Que las modificaciones que se realizaron fueron en las cargas horarias de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica.

Que dichas modificaciones se aplican a partir del ciclo académico 2008.

Que la Secretaría Académica del Rectorado informa que, con la nueva formulación del plan de estudios, el Instituto Balseiro da respuesta a lo solicitado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para el proceso de acreditación de dicha carrera.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 21 inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 27 de marzo de 2013,

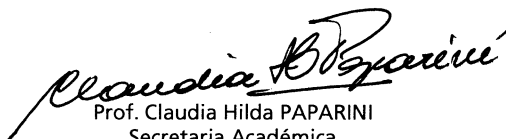
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación parcial, a partir del ciclo académico del 2008, del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica del Instituto Balseiro, vigente por Ordenanza N° 103/2004-C.S., de acuerdo con las pautas contenidas en los Anexos I y II de la presente norma, que constan de UNA (1) y DOS (2) hojas, respectivamente.

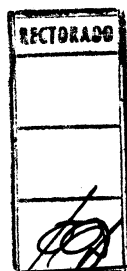
ARTICULO 2º.- Adecuar la carga horaria total de la carrera de Ingeniería Mecánica aprobada por Ordenanza N° 103/2004 C.S. que pasa de 3.740 a 3.912 horas.

ARTICULO 3º.- Adecuar la carga horaria de las asignaturas a lo largo del plan de estudios, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Prof. Claudia Hilda PAPERINI
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



ORDENANZA N° 21
MB-MN/ea
Ing. Mecánica -Inst. Balseiro-Modif. (PLANES)



ANEXO I

-1-

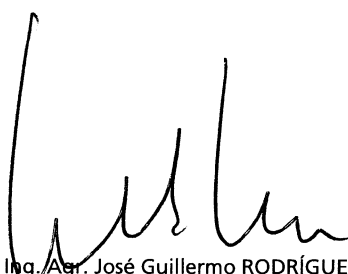
6 Organización Curricular

Presentación Sintética de la Carrera

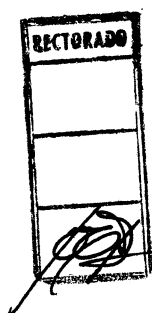
Nombre de la Carrera	Ingeniería Mecánica
Nivel	Grado
Características	Permanente
Duración	5 años (3 años se cursan en el Instituto Balseiro)
Título que se otorga	Ingeniero Mecánico
Tipo de alumnos	De dedicación de tiempo completo *
Requisitos para el ingreso	(Sección 6)
Total horas de la carrera	3912horas



Prof. Claudia Hilda PAPANINI
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo



Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 21

100.000



ANEXO II

-1-

Cuadro Resumen de Obligaciones Curriculares

CICLO	ÁREAS TEMÁTICAS, OBLIGACIONES CURRICULARES Y CARGAS HORARIAS	CARGA HORARIA <u>MÍNIMA</u> DEL CICLO
Ciencias Básicas *Aprobado en Unidad Académica de origen en el marco de la Resolución Ministerial N° 1232 ** Horas estimadas	Matemática * Física General * Química General * Sistemas de Representación *	750 horas **
Tecnologías Básicas	Mecánica Racional	128 horas (mínimo)
	Matemática I	128 horas (mínimo)
	Métodos Numéricos	128 horas (mínimo)
	Laboratorio I	224 horas (mínimo)
	Introducción a la Electrotecnia	64 horas (mínimo)
	Termodinámica	128 horas (mínimo)
	Mecánica de los Sólidos	112 horas (mínimo)
	Física Moderna	112 horas (mínimo)
	Mecánica de Fluidos	112 horas (mínimo)
	Materiales I	112 horas (mínimo)
	Dinámica de Sistemas y Control	112 horas (mínimo)
	Transferencia de Energía y Masa	112 horas (mínimo)
		1472 horas



Ord. N° 21



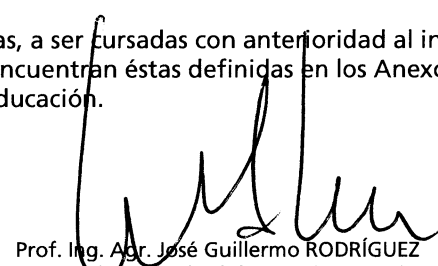
ANEXO II

-2-

Tecnologías Aplicadas	Mecanismos	128 horas (mínimo)	1312 horas
	Materiales II	128 horas (mínimo)	
	Máquinas Térmicas e Hidráulicas	128 horas (mínimo)	
	Electrónica	128 horas (mínimo)	
	Proyecto Integrador I	200 horas (mínimo)	
	Laboratorio II	160 horas (mínimo)	
	Sistemas Electromecánicos y Máquinas Eléctricas	128 horas (mínimo)	
	Diseño Mecánico	112 horas (mínimo)	
	Proyecto Integrador II	200 horas (mínimo)	
Materias Complementarias	Economía y Gestión de Proyectos	128 horas (mínimo)	378 horas
	Gestión Ambiental	80 horas (mínimo)	
	Cursos Optativos (durante los semestres quinto y sexto)	170 horas (mínimo)	
Práctica Profesional Supervisada	Se cumple en Proyecto Integrador I y II o en otro tiempo que decida dedicarle el alumno	200 horas ya incluidas en la suma	
Idioma Inglés : Acreditar el nivel exigido			
CARGA HORARIA MÍNIMA DE INGENIERÍA MECÁNICA			3912 horas

El número de horas requerido para Ciencias Básicas, a ser cursadas con anterioridad al ingreso al IB, corresponde para cada disciplina, según se encuentran éstas definidas en los Anexos I y II de la Resolución N° 1232/2001 del Ministerio de Educación.


Prof. Claudia Hilda P APARINI
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 21

